



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 277/2009**

Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2009

VISTO:

La necesidad de continuar con los contratos docentes como Preceptores de los Cursos de Relación Médico Paciente para cubrir las Unidades del presente año;

CONSIDERANDO:

Que la Médica Mirna Scenna se desempeñó durante 2009 como Preceptora de RMP en el Ciclo Inicial de la carrera de Medicina;

Que durante el transcurso del presente año se realizarán los concursos docentes del Area respectiva;

Que el presente contrato se realiza en las mismas condiciones que el precedente;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Médica Mirna Scenna (Legajo 11802) para cumplir funciones de Preceptora de los Cursos de Relación Médico Paciente de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, la Médica Mirna Scenna percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "A" con Dedicación Simple, más la antigüedad que registre la docente, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al bloqueo de un cargo de la misma categoría, vacante de la planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.